RESOLUCIÓN No. 0 0 0 4 7 6 DE 2024

*"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. **SASI-001-2024"***

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA
En ejercicio de las facultades conferidas en el Estatuto General de Contratación Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 336 de 2024
y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 al establecer los fines de la contratación estatal ordena que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos respectivos para la presentación y evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos, en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 11 ibidem la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad o de quien a este delegue, según el caso; igualmente, el numeral 5 del artículo 26 ibidem, estableció que la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección será del jefe o representante de la entidad estatal.

Que mediante la Resolución No. 336 de 2024, el Contralor Departamental del Huila delegó la ordenación del gasto sin consideración de la cuantía a la Secretaría General de la entidad, por lo que esta quedó facultada para adelantar todas las actuaciones propias de la actividad precontractual, contractual y postcontractual frente a la satisfacción de necesidades de la entidad.

Que previamente al inicio del proceso de contratación, la Secretaría General elaboró el estudio previo, en el que se determina la necesidad de adelantar PROCESO DE ***"CONTROL FISCAL VISIBLE"***

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. SASI-001-2024 con el fin de "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS CORRESPONDIENTES A SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO Y VIRTUALIZACIÓN PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA.*".

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Contraloría Departamental del Huila para la vigencia 2024.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 28 de mayo de 2024, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en la página web de la Entidad, el aviso de convocatoria pública, el estudio previo, así como el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido de estos.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($109.568.510) IVA INCLUIDO** y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar.

Que los recursos están amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000104 expedido el 14 de mayo de 2024, así:

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	$109.568.510
TOTAL		**$109.568.510**

Que habiéndose agotado el período señalado a fin de que los oferentes presentaran las observaciones respectivas y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, la entidad dio contestación a las observaciones elevadas al proyecto de pliego de condiciones por los interesados DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S., COLSISTEC, INGENIERÍA IT&T DE COLOMBIA S.A.S., BYG SISTEMAS S.A.S., BIELCOM COLOMBIA S.A.S., TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S., las cuales fueron debidamente publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Que, conforme lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, en concordancia a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la convocatoria fue limitada a Mipymes, por haberse recibido solicitudes de Limitación de los interesados, por lo que se cumple con las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, tal y como se indica en el Aviso de limitación a Mipyme, publicado el 11 de junio de 2024 en la Plataforma del SECOP II.

"CONTROL FISCAL VISIBLE"

Que conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, ***selección abreviada*** y concurso de méritos.

Que, por lo anteriormente expuesto, es procedente dar apertura al proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa SASI-001-2024.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la Apertura del Proceso de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa SASI-001-2024, cuyo objeto corresponde a *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS CORRESPONDIENTES A SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO Y VIRTUALIZACIÓN PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA."*.

ARTÍCULO SEGUNDO. - De conformidad con los documentos y estudios previos, se determina que el presupuesto oficial del proceso corresponde a la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($109.568.510) IVA INCLUIDO** y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar.

Que los recursos están amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000104 expedido el 14 de mayo de 2024, así:

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	$109.568.510
TOTAL		**$109.568.510**

ARTÍCULO TERCERO. - Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas naturales, personas jurídicas, consorcios y uniones temporales, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica y los requisitos para participar, señalados en el Pliego de Condiciones elaborados por la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Huila.

ARTÍCULO CUARTO. - Adelántese el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa SASI-001-2024, de conformidad con el siguiente cronograma

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11/06/2024 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública

Publicación de Pliegos Definitivos	(SECOP II)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Hasta 12/06/2024 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13/06/2024 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Plazo máximo para expedir adendas	13/06/2024 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Presentación de Ofertas	Hasta las 02:00 pm del 14/06/2024 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes	18/06/2024 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y Traslado del informe de evaluación	Hasta el 21/06/2024 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Respuesta a las observaciones recibidas con respecto al informe de evaluación	Hasta el 25/06/2024 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Públic (SECOP II)
Publicación de la lista de participantes de la subasta	26/07/2024 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Apertura del sobre económico	26/06/2024 HORA: 10:00 a.m. Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Evento de subasta	26/06/2024 HORA: 11:00 a.m. Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Expedición y publicación del Acto de Adjudicación o declaratoria de desierta[1]	26/06/2024 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Plazo máximo para la suscripción del contrato[2]	03/07/2024 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)

[1] La publicación del acto administrativo de apertura, de adjudicación y el contrato, se realizarán dentro de los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

[2] Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor toda vez que para la suscripción del contrato se deberán tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes

ARTÍCULO QUINTO. - En caso de que las fechas y horas establecidas en el artículo anterior, sean objeto de alguna modificación la misma se efectuará a través de adenda en la Plataforma del SECOP II, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente resolución. La Adenda que se profiere formará parte integral del Pliego de Condiciones y de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS: Secretaría General de la Contraloría Departamental del Huila, ubicada en la carrera 4 calle 8 esquina Piso 5 de la ciudad de Neiva – Huila; en la plataforma de SECOP II, en el correo electrónico info@contraloriahuila.gov.co

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Ordénese la publicación del presente acto administrativo y del Pliego de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO OCTAVO.- VEEDURIAS CIUDADANAS: La Secretaría General de la Contraloría Departamental del Huila con el fin de dar cumplimiento al numeral 5° artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y del inciso 3 artículo 66 de la Ley 80 de 1993, informa que las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual el proceso del cual se ordena su apertura mediante el presente acto administrativo, así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso

ARTÍCULO NOVENO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO DÉCIMO. - Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Neiva, 11 JUN 2024

GLORIA ELENA RAMÍREZ MEÑACA
Secretaria General

Revisó: **RICARDO ALBEIRO CASTAÑO CASTRO**
Director Jurídico y de Contratación

Proyectó: Laura Ximena Losada Salazar
Profesional Universitario

"CONTROL FISCAL VISIBLE"